de la Salud» de Granada, en la forma explicitada en el fundamento de derecho segundo.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en la Escritura Pública de fecha 18 de marzo de 1997, con las observaciones indicadas en el fundamento de derecho segundo.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Sevilla, 16 de abril de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de abril de 1997, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria, SAMFYC, de Granada.

Visto: El expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria, «SAMFYC», instituida y domiciliada en Granada, calle San Antón, núm. 72-3.°-3.°

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escritura Pública de fecha 21 de mayo de 1996 ante don Santiago Marín López, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 1.977, y corregida ante el mismo Notario con fecha 14 de enero de 1997, con número de protocolo 86, figurando como fundadores don Manuel Gálvez Ibáñez y otros.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

- 1. Tendrá por objeto el fomento de la investigación y docencia en la atención primaria de la salud.
- 2. La difusión pública de cuantos aspectos sean de interés o relevantes de la atención primaria.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por tres millones de pesetas, que han sido desembolsadas, mediante ingreso efectuado en la Caja General de Ahorros de Granada, Urbana núm. 30.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por seis miembros, siendo su presidente don Manuel Gálvez Ibáñez.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente

sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria», abreviadamente SAMFYC, con domicilio en Granada, calle San Antón, núm. 72-3.°-3.°

Segundo. Aprobar los Estatutos contenidos en la escritura pública de fecha 21 de mayo de 1996.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Sevilla, 21 de abril de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO

Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 14 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga se ha interpuesto por don Manuel Muros Guerrero recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002393/1996 contra la Orden de 7.6.96, por la que se establece el calendario para la realización de la adscripción de los Maestros, las Zonas Reducidas de Transformación y los puestos de trabajo del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Infantil y de Educación Primaria, resultantes de la nueva ordenación del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CORRRECCION de errores en la Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los Centros privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se citan. (BOJA núm. 136, de 26.11.96).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 15.796, columna derecha, párrafo 6.°, en relación con el Centro privado «Sagrado Corazón de Jesús», con código 21003001 y domiciliado en C/ General Sanjurio, núm. 1, de Villalba del Alcor (Huelva), debe desaparecer del Anexo de la mencionada Orden.

En la página 15.797, columna izquierda, párrafo 7.°, en relación con el Centro privado «Calasanz», con código 41001744 y domiciliado en C/ Paula Montalt, de Dos Hermanas (Sevilla), debe desaparecer del Anexo de la mencionada Orden.

En la página 15.797, columna derecha, párrafo 7.°, en relación con el Centro privado «Santo Domingo Savio», con código 41005968 y domiciliado en C/ Madre M.ª Teresa, núm. 71, y C/ Beatriz de Suabia, núm. 67, de Sevilla, donde dice: «Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal», debe decir: «Autorización: Supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares».

Sevilla, 1 de abril de 1997

MANUEL PE771 CERETTO Conseiero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita por vía de urgencia. (PD. 1404/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: El IAAP.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-7/97.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Edición e impresión de diversas publicaciones del IAAP, con arreglo al PPT anexo.
 - b) División por lotes y número: 4 lotes.
- d) Lugar de ejecución: IAAP y Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- e) Plazo de ejecución: 15 días para todos los lotes, a contar desde la fecha de firma del contrato.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Por vía de urgencia.
 - b) Procedimiento: Concurso.
 - c) Forma: Abierto.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.485.000 ptas.
 - 5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de cada lote. Las empresas que acrediten la clasificación, estarán dispensadas de prestar la garantía provisional.

Definitiva: 4% del presupuesto de cada lote.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: El IAAP
- b) Domicilio: C/M.ª Auxiliadora, 13.
- c) Localidad y código postal: 41071. d) Teléfono: 455.96.00.
- e) Telefax: 455.96.37/39.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
- 7. Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las 14,00 horas del día 19 de mayo.
- b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres cerrados que se titularán: «Sobre A: Documentación General», «Sobre B: Documentación Técnica» y «Sobre C: Proposición Económica».
- c) Lugar de presentación: El Registro General del IAAP, sito en C/ M.ª Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, C.P. 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la formalización del contrato con el/los licitador/es que resulte/n adjudicatario/s.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
 - 9. Apertura de las ofertas.

 - a) Entidad: El IAAP, en la Sala de Juntas. b) Domicilio: C/ M.ª Auxiliadora, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 20 de mayo de 1997.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- 10. Gastos del anuncio: El abono del anuncio se efectuará por la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s, en parte proporcional al lote correspondiente en su caso.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

> RESOLUCION de 28 de abril de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1405/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: El IAAP.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-6/97. 2. Objeto del contrato.